

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U150472

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150472** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número **OA-019GYR047-T82-2015**, Electrónica (consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 26 de enero de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual se incluyeron los siguientes registros sanitarios para las claves 010 000 0612 00 00 y 010 000 4251 00 00.
- V.- El día 04 de febrero de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)** a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4251 00 00.

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número **095384611800/2016000390** de fecha 29 de enero de 2016, recibido el día 02 de febrero de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO N°**  
**3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**U150472**

de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para la inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 4246 01 00, dicha solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por **“EL INSTITUTO”**, toda vez que los bienes objeto de sustitución y de no realizarse el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de las pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de insumos para la salud, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 14 de enero de 2016, recibido en **“EL INSTITUTO”** el 18 del mismo mes y año, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 4246 01 00, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran **“LAS PARTES”**, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

| <b>CLAVE</b>       | <b>REGISTRO SANITARIO</b> | <b>TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b> |
|--------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 010 000 4246 01 00 | 303M2011 SSA              | ULTRA LABORATORIOS, S.A.<br>DE C.V.   |

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U150472

la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **17 de febrero de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ  
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ  
Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ MANUEL LOTTE SOTO  
Coordinador de Control de Abasto

JASS/AAL/FMC/DGG  


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO N°**  
**3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**U150472**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

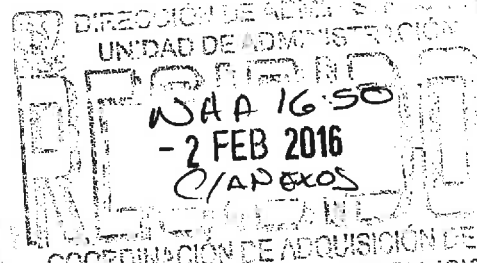
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

' SIN TEXTO '



México, D.F., a 29 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600



*Lic. Martinez*  
*Lic. Martinez*  
*Plaudisisy*  
*Ctm*  
*ANL*

**LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA**  
**Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**  
**Presente.-**

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que **Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

| CÓDIGO     | UPO | GRUPO | ESP  | DE | PAR | DESCRIPCIÓN  | LICITACIÓN            | REGISTRO SANITARIO A SOLICITAR | TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO   |
|------------|-----|-------|------|----|-----|--|-----------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| U150472    | 010 | 000   | 4246 | 01 | 00  | CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS. | OA-019GYR047-T82-2015 | 303M2011 SSA                   | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. |
| <i>CM3</i> |     |       |      |    |     |  |                       |                                |                                  |
| U150751    | 010 | 000   | 4356 | 01 | 00  | PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS   | LA-019GYR047-T78-2015 | 094M2013 SSA                   | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. |
| <i>CM4</i> |     |       |      |    |     |  |                       |                                |                                  |
| U150751    | 010 | 000   | 4358 | 01 | 00  | PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.  | LA-019GYR047-T78-2015 | 094M2013 SSA                   | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. |
| <i>CM4</i> |     |       |      |    |     |  |                       |                                |                                  |
| U150560    | 010 | 000   | 4057 | 00 | 00  | MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.                                       | OA-019GYR047-T85-2015 | 443M2015 SSA                   | STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V.  |
| <i>CM3</i> |     |       |      |    |     |  |                       |                                |                                  |

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de estados de hipercoagulabilidad, profilaxis y tratamiento de embolias trombotómicas, como el infarto al miocardio y

**ANEXUS**

000473

2016 FEB - 2 2 16 30



México, D.F., a

Oficio No. 095384611800/201600

enfermedades vasculares cerebrales recientes, enfermedad vascular periférica establecida, intervención coronaria percutánea; epilepsia parcial con o sin generalización secundaria, dolor neuropático en adultos; inducción anestésica, sedación, insomnio, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de los procedimientos que se detallan, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar los convenios modificatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
JOSÉ MANUEL LOTTE SOTO  
Titular

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.-

Lic. Miguel Ángel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

Lic. Miguel Ángel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Raúl Arreguín Ávila.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

\*Copia enviada a través del SICGC

MADH/ADMZ/AIAF/eci

Descarga de plantes: 2016000200, 2016000201, 2016000202.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

## RESULTADO TÉCNICO

| CLAVE | MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN   | INDICACIÓN  | EMPRESA                          | REGISTRO SANITARIO | FECHA DE EXPEDICIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | DICTAMEN  | LICITACIÓN | CONTRATO |
|-------|-------------|---|---|----------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|---|------------|----------|
| 46.01 | CLOPIDOGREL | GRAGEA O TABLETA Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) 75 mg. Envase con 28 grageas o tabletas. | Estados de hipercoagulabilidad. Profilaxis y tratamiento de embolias trombotómicas, como infarto al miocardio y enfermedades vasculares cerebrales recientes. Enfermedad vascular periférica establecida Intervención coronaria percutánea. | Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. | 303M2011<br>SSA    | 08/10/2012          | 08/12/2016           | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro 0A-019GVR047-Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico del IMSS | T82-2015   | U150472  |

# ANEXOS

# DIVISION DE CONTRATOS

26 de enero de 2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD**

**INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.  
HOJA 2**

| CLAVE   | MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN   | INDICACIÓN   | EMPRESA                          | REGISTRO SANITARIO | FECHA DE EXPEDICIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | DICTAMEN   | LICITACIÓN            | CONTRATO |
|---------|-------------|---|--|----------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|--|-----------------------|----------|
| 4356.01 | PREGABALINA | CÁPSULA 75 mg. Envase con 28 cápsulas   | Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor neuropático en adultos. | Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. | 094M2013 SSA       | 16/12/2014          | 14/06/2018           | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico del IMSS | LA-019GVR047-T78-2015 | U150751  |
| 4358.01 | PREGABALINA | CÁPSULA 150 mg. Envase con 28 cápsulas  |  | Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. | 094M2013 SSA       | 16/12/2014          | 14/06/2018           | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico del IMSS | LA-019GVR047-T78-2015 | U150751  |
| 4057.00 | MIDAZOLAM   | SOLUCIÓN INYECTABLE Clorhidrato de midazolam 15 mg. Envase con 5 ampollas con 3 ml. | Inducción anestésica. Sedación intubación.   | Stem Pharma GmbH, S.A. de C.V.   | 443M2015 SSA       | 28/10/2015          | 28/10/2020           | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico del IMSS | OA-019GVR047-T85-2015 | U150560  |

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS  
DE INSUMOS PARA LA SALUD

**ANEXOS**



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 14 de Enero de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Control del Abasto

At'n: Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto
Titular

La finalidad de la presente es solicitar de la manera más atenta se nos autorice la inclusión del Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mi representada en la Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Table with 4 columns: CLAVE, DESCRIPCION, FABRICANTE, CONTRATO. Row 1: 010 000 4246 01 00, CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA... ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., U150472

Lo anterior obedece que el fabricante asignado no cumple con la capacidad de producción suficiente para abastecer en tiempo y forma todas las necesidades del Instituto y considerando que en el evento licitatorio fue restringida la cantidad de marcas a ofertar.

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martinez; Representante Legal, por lo que adjunto copia de Poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Signature of Amparo Adriana Valencia Martinez
Amparo Adriana Valencia Martinez
Representante Legal

- Anexos: - Registro Sanitario, - Carta de Apoyo, - Carta de Grado de Contenido Nacional, - Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuidor

c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Ojimos, Coordinador Técnico del Proceso de Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIBIDO
18 ENE 2016
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

RECEIBIDO
19 ENE 2016
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

México, D.F., a 14 de Enero de 2016

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
**Presente.**

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, en el que mi representada, la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

| CLAVE (S) |     |      |     |     |
|-----------|-----|------|-----|-----|
| GPO       | GEN | ESP  | DIF | VAR |
| 010       | 000 | 4246 | 01  | 00  |

será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Amparo Adriana Valencia Martinez  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682



**ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**  
*Donde su salud es primero*

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

**CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

México, D.F., a 12 de Enero de 2016.

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos  
 Presente.

El suscrito Martín Escoto Villagrán, en mi calidad de Representante legal de la empresa Ultra Laboratorios, S.A. de C.V., Apoyamos a Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. Para atender el surtimiento de las órdenes de reposición derivadas del contrato No. U150472.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Dr. Roberto Michel No. 2920, Col. Álamo Industrial, C.P. 44490, Guadalajara, Jalisco, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

| CLAVE(S) |      |      |      |      | DESCRIPCIÓN (CORTA)  | PRESENTACIÓN |       |     | REGISTRO SANITARIO | PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD MÁXIMA |
|----------|------|------|------|------|--|--------------|-------|-----|--------------------|----------------|-----------------|
| GRUPO    | GEN. | ESP. | DIF. | VAR. |  | UNID.        | CANT. | PR. |                    |                |                 |
| 010      | 000  | 4246 | 01   | 00   | CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS. | ENV          | 28    | T.G | 303M2011<br>SSA    | México         | 2,111,241       |

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas de fabricante.

**Martín Escoto Villagrán**  
 Representante Legal de  
 Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control del Abasto

MEXICO, D.F., A 14 de Enero de 2016

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
 LICITACION: Licitación Pública: Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

| C L A V E ( S ) |      |                | DESCRIP.   | PRESENTACIÓN |      | CLASE | NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO | NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | PAÍS DE ORIGEN | NOMBRE DEL FABRICANTE            |
|-----------------|------|----------------|--|--------------|------|-------|---|-------------------------------|--|----------------|----------------------------------|
| GPO.            | GEN. | ESP. DIF. VAR. |  | UNI          | CANT |       |   |                               |  |                |                                  |
| 010             | 000  | 4246 01 00     | CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS. | ENV          | 28   | T.G   | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.          | 303M2011 SSA                  | ULTRA ULA010207TY5                                       | MEXICO         | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. |

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628